



Oficio CEJ/006/2021

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE.-**

Sirva la presente para saludarle y, a su vez, en correspondencia a lo dispuesto la fracción I del artículo 33 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, remito a usted la propuesta de Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Justicia para el período 2021-2024 .

Sin otro particular, agradezco la atención brindada y quedo de usted para cualquier comentario o aclaración.

**ATENTAMENTE**

**Guadalajara, Jalisco a 12 de noviembre del 2021**

**REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA**



**COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA**  
**PLAN DE TRABAJO**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, fracción XII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, la Comisión Edilicia de Justicia tiene a su cargo y responsabilidad la de proponer las bases y lineamientos sobre la política municipal relacionada con la siguiente temática:

- a) Conocer de los asuntos relativos a las atribuciones de las y los jueces cívicos municipales, mediadoras y mediadores sociales y las y los oficiales del registro civil;*
- b) Verificar que las personas aspirantes a peritos traductores auxiliares del registro civil, reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva;*
- c) Observar la aplicación de las políticas en materia del estado civil, efectuada por las dependencias municipales;*
- d) Verificar la aplicación de sanciones impuestas en los juzgados municipales y centros de mediación; y*
- e) Estudiar y proponer la celebración de convenios con las instancias que tienen injerencia respecto del registro civil."*

A su vez, uno de los instrumentos de referencia que han sido adoptados en los modelos de planeación y programación de la política municipal del gobierno de Guadalajara 2021-2024 son los consignados en la Agenda Internacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsados para la Agenda 2030 por la Organización de las Naciones Unidas, de entre los cuales se han seleccionado aquellos que, en razón del vínculo que guardan con los objetivos de trabajo que se plantean en esta Comisión Edilicia de Justicia, son



susceptibles de considerarse como líneas programáticas, entre los que destacan los siguientes:

### *“Objetivos de Desarrollo Sustentable*

#### *ODS 1. Fin de la pobreza*

[...]

**1.3** *Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.*

[...]

**1.b** *Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.*

[...]

#### *ODS 10. Reducción de las desigualdades*

[...]

**10.3** *Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto*

[...]

#### *ODS 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas*

**16.1** *Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo*

**16.2** *Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños*



Gobierno de  
**Guadalajara**

**16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos**

[...]

**16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas**

**16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas**

**16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades**

[...]

**16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos**

**16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales**

**16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia**

**16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible”**

En mérito de lo anterior y en correspondencia con el inicio de las actividades de esta Comisión Edilicia para el período 2021-2024, se detalla a continuación el Plan de Trabajo que se desarrollará durante dicho lapso:

**En materia de Justicia Cívica:**

- Realización de comparecencias –cuantas sean necesarias, acorde a las exigencias situacionales del municipio—del área de Justicia Cívica, responsable del control de los procesos de custodia y sanción por



Gobierno de  
**Guadalajara**

faltas administrativas, cometidas por infractores en el municipio de Guadalajara.

- Elaboración de un diagnóstico sobre las condiciones en las que se ejercen los procedimientos administrativos relacionados la custodia, sanción y, en su caso, intervención en procesos de conciliación, mediación y aplicación de medidas para la mejor convivencia cotidiana, implementados por la autoridad responsable.
- Desarrollo de propuestas para la implementación protocolos específicos de custodia, atención y procuración de derechos, bajo la perspectiva de acciones afirmativas en favor de mujeres, grupos étnicos y grupos sociales de diversidad sexual.
- Análisis de la incidencia de recomendaciones en materia de Derechos Humanos, sus alcances e implicaciones jurídicas y administrativas, para diseñar una política pública específica de atención permanente a garantías y requerimientos sugeridos por organismos autónomos responsables, para procurar su supervisión y cumplimiento.
- Desarrollo de proyectos de vinculación y participación de las organizaciones de la sociedad, con la intención de generar una agenda de trabajo en temas de importancia como la implementación de atención y procuración de derechos humanos.
- Desarrollar lineamientos de la política municipal para implementar estrategias y líneas de acción a favor de la prevención social de las violencias y la resolución de conflictos comunitarios.



Gobierno de  
**Guadalajara**

### En materia de mediación y métodos alternos de solución de conflictos:

- Actualización de los procesos de seguimiento y desarrollo de convenios de mediación para la solución de conflictos, en coordinación con entidades públicas responsables en la materia.
- Actualización de los procesos de certificación del personal facilitador responsable de la elaboración de los instrumentos de mediación que son turnados para su trámite correspondiente ante el Instituto de Justicia Alternativa.
- Fortalecimiento administrativo a los procesos socialización de la política municipal en materia de cultura de la paz y la solución de conflictos vecinales y particulares, a partir de los mecanismos para la mejor convivencia cotidiana.
- Elaboración de estrategias y acciones enfocadas en la promoción de la cultura de la paz, tomando en cuenta la necesidad de fomentar la participación ciudadana para fortalecer la cohesión social y comunitaria.
- Diseñar lineamientos para la implementación de mecanismos y herramientas para la resolución de conflictos, de manera conjunta con organismos de la sociedad civil.

### En materia de registro civil:

- Seguimiento puntual a la política municipal de actualización de datos y registros de identidad, así como demás trámites relacionados con el estado civil.



Gobierno de  
**Guadalajara**

- Actualización de lineamientos específicos y disposiciones reglamentarias relacionadas con el estado civil que se desprendan de actuaciones e incidentes jurisdiccionales en litigios de identidad y derechos pro persona.
- Desarrollo de proyectos para el fortalecimiento de campañas institucionales en las que las áreas responsables del Registro Civil participen, de manera institucional y en colaboración con otras instancias.
- Desarrollar un proceso de seguimiento, análisis y promoción de reformas que involucren el respeto, atención y apoyo a los grupos prioritarios o cualquier sector que haya sido víctima de discriminación.
- Generar estrategias y protocolos de atención donde se incluya temática contra la discriminación, la inclusión social y la perspectiva de género como ejes transversales de toda la política municipal relacionada con el tema de justicia.

En mérito de lo anterior, se pone a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el Plan de trabajo de la Comisión Edilicia de Justicia, para el término correspondiente del Gobierno Municipal 2021-2024.

**ATENTAMENTE**

**REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA**

Sala de Regidores  
Av. Hidalgo # 400, Centro Histórico  
Guadalajara, Jalisco.  
Teléfono 3837-4400 ext. 4250.